



## **AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE**

### **BASES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES**

**Primera.- Objeto:** Las presentes bases tiene por objeto la contratación laboral de duración determina por baja de Incapacidad temporal de un Oficial para los Servicios múltiples del Ayuntamiento

**Segunda.- Características del contrato:**

- a) Puesto a cubrir: Oficial de 1º y 2º
- b) Sistema selectivo: Concurso-oposición
- c) Duración del contrato: La contratación tendrá lugar hasta que la persona que desempeña el puesto se incorpore de su baja por Incapacidad temporal.
- d) Jornada Laboral: Jornada completa.

**Tercera.** Funciones asignadas al puesto.

Son funciones del puesto las recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo y el catálogo de descripción de funciones del puesto del Ayuntamiento de Fuencaliente

**Cuarto.- Condiciones de los aspirantes:**

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español o tener nacionalidad de un país miembro de la Comunidad Europea.
- b) Tener 18 años cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto del trabajo.
- e) No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- f) Carnet de conducir B

**Quinta.- Documentación a presentar por los aspirantes:**

- a) Instancia solicitando la admisión a la convocatoria.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social, si ya estuviese afiliado.
- d) Currículum Vitae. Vida laboral
- e) Cualquier otro tipo de documento que considere oportuno.
- f) Toda la documentación aportada deberá acreditarse mediante certificaciones detalladas y compulsadas.
- g) Cartón demanda empleo.



De acuerdo con la LO.15/1999, de 13 diciembre de protección de datos personales, a través de esta bases, se informa a todos los interesados en participar en esta convocatoria que los datos personales facilitados a través de la instancia y documentación aportada a los efectos, serán exclusivamente utilizados para valorar su candidatura.

**Sexta.- Presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día 25 hasta el día 4 de octubre de 2019.

Las instancias solicitando la admisión al concurso deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo indicado, en el horario de 9 horas a 15 horas

**Séptima.- Sistema selectivo:**

**Oposición:**

La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para los opositores que no obtengan al menos 5 puntos.

El contenido de esta prueba, así como el tiempo para realizarla, será determinado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de la misma.

La convocatoria para la realización de la prueba se realizará en llamamiento único, quedando eliminados quienes no comparezcan salvo causa de fuerza mayor acreditada que se apreciará por el tribunal, el cual resolverá lo que proceda. Todos los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I., que deberán conservar durante el desarrollo de toda la prueba.

**Concurso:**

En la fase de concurso, se valoran las siguientes características:

Se valorarán, como mínimo, los siguientes méritos y circunstancias:

- a) Trabajos realizados mediante contrato en puestos relacionados con la plaza convocada: hasta un máximo de 2 puntos.
  - a. 0'05 puntos por mes trabajado (desconsiderándose fracciones)
- b) Cursos directamente relacionados con las funciones a desarrollar, exigiéndose una duración mínima de 20 horas (hasta un máximo de 1 punto)
  - a. De 20 a 39 horas: 0'10 puntos
  - b. De 40 a 99: 0'20 puntos
  - c. Mas de 100: 0'30 puntos

**Octava.- Lista provisional de admitidos y excluido.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión, que se publicará en el Tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la pagina Web, concediéndose un plazo de cinco día hábiles, a contar dese el siguiente al de su publicación para subsanar el defecto que motivo la exclusión. El aspirante que dentro de



dicho plazo no justifique su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, será definitivamente excluido.

**Novena.- Tribunal calificador:**

El tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR. Francisco Parejo Lozano

VOCALES:

Margarita Barrios Sánchez

Josefina Pérez Rodríguez

Lucio Valverde Bernabé

Julián Pérez Muñoz

SECRETARIA: Margarita Barrios Sánchez

Para la válida actuación del Tribunal calificador se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o en su caso de quienes le sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros.

Los componentes de tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 28 y 29 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre respectivamente.

**Decimo. Relación de aspirantes seleccionados y nombramiento.**

Realizadas las valoraciones el Tribunal elevará al órgano competente convocante, ordenada de mayor a menor por la puntuación obtenida, la relación de los /as aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, y cuando proceda propondrá el correspondiente nombramiento.

El nombramiento del personal laboral propuesto por el Tribunal le corresponde al Alcalde.

**Undécimo. Régimen Jurídico.**

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12m de abril del Estatuto básico del Empleado público>: Ley 7/1985, de 2 de abril. Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y demás disposiciones concordantes en la materia.

EN FUENCALIENTE, A 25 de septiembre de 2019.

EL ALCALDE  
FDO. FRANCISCO RAMIREZ GARCIA  
ALCALDIA  
FUENCALIENTE